6705

001495

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
JCMF/EOB

SE PRONUNCIA RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4° TRANSITORIO DEL D.S. N° 40, DE 2012, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO "LÍNEA DE ALTA TENSIÓN SAN PEDRO – S/E CIRUELOS"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1228

SANTIAGO, 14 SEP 2015

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
4. El Decreto Supremo Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental;
5. El Decreto Supremo N° 65, de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente; que nombra Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental;
6. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución Exenta N° 0091, de fecha 03 de agosto de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, de la XIV Región de Los Ríos, que calificó favorablemente el proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro – S/E Ciruelos";
8. El Oficio Ord. N° 142034/2014 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones en relación al artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, al artículo 73 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y artículo 4° transitorio del referido Reglamento;
9. La Resolución Exenta N° 006, de fecha 14 de enero de 2015, de la Comisión de Evaluación, de la XIV Región de Los Ríos, que tiene por informado cambio de Representación Legal en el Proyecto mencionado;
10. La presentación de fecha 11 de marzo de 2015, realizada por el señor Daniel Gordon Adam, en representación de la Sociedad Colbún S.A., ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2010, mediante Resolución Exenta N° 0091 (en adelante, La RCA), la Comisión Regional del Medio Ambiente, de la XIV Región de Los Ríos (en adelante, COREMA), calificó favorablemente el proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro – S/E Ciruelos" (en adelante, el Proyecto), de la sociedad Colbún S.A. (en adelante, el Titular).
2. Que, el artículo 4º transitorio del D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que estableció el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, RSEIA), dispone que: *"aquellos proyectos o actividades calificados con posterioridad al 26 de enero de 2010 y con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Reglamento, que no se hubiesen ejecutado, deberán acreditar las gestiones, actos o faenas mínimas que permitan constatar el inicio de la ejecución del mismo, antes de transcurridos cinco años contados desde la notificación de la Resolución de Calificación Ambiental".*
3. Por su parte, el inciso primero del referido artículo 25 ter de la Ley Nº 19.300 establece que: *"La resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contado desde su notificación".*
4. Que, con fecha 11 de marzo de 2015, el Titular presentó ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, SEA), una solicitud para constatar el inicio de la ejecución del Proyecto. Con el propósito de acreditar lo anterior, el Titular informó acerca de las siguientes gestiones, actos, obras o faenas mínimas ya ejecutadas, a saber:
   4.1. Constitución de Servidumbres. De acuerdo a lo establecido en el considerando 3.6.1.2.1, letra h de la RCA, el Proyecto requiere de una franja de servidumbre para todo el trazado de la LAT San Pedro – S/E Ciruelos. Al respecto, el Titular presenta los siguientes contratos de promesa de servidumbre y servidumbre suscritos entre los años 2010 y 2014, con los propietarios de los predios donde se emplaza el Proyecto, a saber:
      4.1.1. Repertorio N° 79, de fecha 20 de enero de 2010, Promesa de Constitución de Servidumbres entre don Leonel Victorino Pozas Barría y Colbún S.A. por el predio Huifco, comuna de Mariquina. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-032 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.
      4.1.2. Repertorio N° 81, de fecha 20 de enero de 2010, Promesa de Constitución de Servidumbre entre don Leonel Victorino Pozas Barría y Colbún S.A. por el predio Hijuela N° 3, Huifco, comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-033 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.
      4.1.3. Repertorio N° 316, de fecha 17 de marzo de 2010, Constitución de Servidumbres entre don José Miguel Rain Pineda y Colbún S.A. por el predio de 10 hectáreas parte del Fundo Huifco, comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-037 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.
      4.1.4. Repertorio N°1968-2010, de fecha 14 de mayo de 2010, Constitución de Servidumbres y Alzamiento de Prohibición entre la Sociedad Distribuidora Industrial y Comercial Foresta Limitada y Colbún S.A., por el predio Quintanadir Hijuela 2,

comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-021 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.5. Repertorio N°1969-2010, de fecha 14 de mayo de 2010, Constitución de Servidumbre y Alzamiento de Prohibición entre Sociedad Distribuidora Industrial y Comercial Foresta Limitada y Colbún S.A. por el predio Quintanadir Hijuela 3, comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-020 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.6. Repertorio N° 3217-2010, de fecha 09 de agosto de 2010, Constitución de Servidumbres entre don Miguel Erwin Ramírez Bastidas y Otros y Colbún S.A. por el predio Hijuela N° 2 del fundo ubicado en el lugar Tren Tren, comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-022 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.7. Repertorio N° 3372-2010, de fecha 20 de agosto de 2010, Promesa de Constitución de Servidumbres entre don Carlos Rolando Uribe Navarrete y Otros y Colbún S.A. por el predio en Folilco, comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-039 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.8. Repertorio N° 6241-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Fundo Contuy, comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-016 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.9. Repertorio N° 6243-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Parcela 8 El Cobre, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-013 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.10. Repertorio N° 6244-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Parcela 9 El Cobre, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-011 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.11. Repertorio N° 6245-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Parcela 13 El Cobre, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-012 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.12. Repertorio N° 6246-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Parcela 16 El Cobre, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-014 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.13. Repertorio N° 6248-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Parcela 17 El Cobre, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-015 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.14. Repertorio N° 6250-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el

predio Fundo Colegual, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-007 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.15. Repertorio N° 6251-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Resto del Lote B, Colegual Oriente, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-006 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.16. Repertorio N° 6252-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Parcela 10 El Cobre, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-009 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.17. Repertorio N° 6325-2011, de fecha 15 de septiembre de 2011, Constitución de Servidumbres entre sociedad de Desarrollo Agrícola S.A. y Colbún S.A. por el predio Parcela 11 El Cobre, lote B, comuna de Los Lagos. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-010 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.18. Repertorio N° 0013-2012, de fecha 03 de enero de 2012, Constitución de Servidumbres entre doña María Delmira Raimilla Vergara y Colbún S.A. por el predio Folilco 2, comuna de Máfil. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-034 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.19. Repertorio N° 27981-2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, Constitución de Servidumbres entre Agrícola Totihue S.A. y Colbún S.A. por el predio Fundo la Quinta, Lotes A y B, comuna de Los Lagos.

4.1.20. Repertorio N° 20634-2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, Constitución de Derecho Real de Servidumbre entre Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Colbún S.A. por el predio Fundo Llongo, comuna de Mariquina. Se adjunta plano N° SCN-S34-4-02k-002 con la ubicación de la LTE y Subestación en el predio antes mencionado.

4.1.21. Repertorio N° 509, de fecha 10 de abril de 2014, Constitución de Servidumbres entre don Juan Pedro Andueza Fouque y Otros y Colbún S.A. por el predio Fundo Los Guindos, comuna de Mariquina. Se adjunta plano N° LTSP-L15-4-16K-048 con la ubicación de la LTE en el predio antes mencionado.

4.1.22. Certificado de Actuaciones, de fecha 04 de noviembre de 2011, del Conservador de Bienes Raíces, Los Lagos, Certifica que respecto a la Escritura Pública, de fecha 13/09/2011, Repertorio N°6244, se practicaron actuaciones de Registro de Hipoteca: Servidumbres y Registro de Prohibición.

4.2. Concesión Eléctrica. Corresponde a un permiso sectorial requerido por el Proyecto en virtud de que el objetivo del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el considerando 3.3 de la RCA, es construir y operar una línea de alta tensión de circuito doble con una tensión nominal de 220 kV que permita el transporte de energía eléctrica entre la futura Central Hidroeléctrica San Pedro y la S/E Ciruelos, de acuerdo a lo anterior, el Proyecto requiere las siguientes concesiones eléctricas:

4.2.1. Concesión Eléctrica S/E Ciruelos. El Titular, entre los años 2011 y 2012 tramitó la concesión eléctrica definitiva para la subestación Ciruelos, para acreditar lo anterior, acompaña los siguientes antecedentes:

4.2.1.1. Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, de fecha 5 de enero de 2011, el Titular solicita la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido para establecer una subestación eléctrica denominada "Subestación Eléctrica Ciruelos Norte".

4.2.1.2. ORD. 00729/ACC 559157/DOC 331038, de fecha 26 de enero de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ordena publicación de extracto de solicitud de concesión en un diario de circulación nacional, por dos días consecutivos. Adjunta extracto para publicación.

4.2.1.3. Publicación de extracto de solicitud de concesión en el diario Estrategia, de fecha 27 de enero de 2011.

4.2.1.4. Publicación de extracto de solicitud de concesión en el diario Estrategia, de fecha 28 de enero de 2011.

4.2.1.5. Publicación en el diario oficial de solicitud de concesión eléctrica definitiva para establecer subestación eléctrica, de fecha 1 de febrero de 2011.

4.2.1.6. Carta GL-010/2011, de fecha 2 de febrero de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que acompaña las publicaciones de solicitud de concesión eléctrica definitiva, según ORD N° 729/2011.

4.2.1.7. Carta GL N° 011/2011, de fecha 2 de febrero de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que solicita oficiar la solicitud al Juzgado de Letras de la comuna de Mariquina, con objeto de realizar gestión judicial de notificación al dueño de predio afectado con las obras.

4.2.1.8. ORD. N° 01345/ACC 564042/ DOC 334651, de fecha 17 de febrero 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustible al Juez del Juzgado de letras de turno de Mariquina, que solicita ordenar que se notifique la servidumbre al propietario.

4.2.1.9. Gestión Voluntaria ROL N° V-25-2011-008, de fecha 23 de febrero de 2011, del Juzgado Civil de Mariquina, notificación judicial de los planos especiales de servidumbres, copia de expedientes.

4.2.1.10. Carta GL N° 036/2011, de fecha 1 de junio de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que solicita tener por acompañado expediente de notificación judicial del Plano Especial de Servidumbre, correspondiente al terreno de Celulosa Arauco y Constitución S.A., que fue tramitado ante Juzgado de Letras de Mariquina.

4.2.1.11. ORD. N° 146-DRR, de fecha 15 de junio de 2011, de Oficina Provincial SEC Valdivia a Unidad de Concesiones, Oficio Conductor de la Oposición a servidumbre de paso Celulosa Arauco y Constitución S.A.

4.2.1.12. ORD. N° 7537/ACC 601826/DOC 363658/, de fecha 20 de julio de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, adjunta copia de la

presentación de oposición a la solicitud de concesión eléctrica emitida por Celulosa Arauco y Constitución S.A., documento N° 0244 de 13/06/2011.

4.2.1.13. Ingreso N° 0244, de fecha 13 de junio de 2011, Carta sin número de Celulosa Arauco y Constitución S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustible, se opone a otorgamiento de la Concesión Eléctrica Definitiva para establecer subestación eléctrica solicitada por Colbún S.A.

4.2.1.14. Carta sin número, de fecha 29 de agosto de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, respuesta de oposición y observaciones de Celulosa Arauco y Constitución S.A, rechazándola en todas sus partes por ser técnica y jurídicamente improcedente.

4.2.1.15. GL-030/2012, de fecha 19 de abril de 2012, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que responde a ORD. N° 3324/2012 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en que solicita la aclaración de algunas observaciones a la solicitud de concesión eléctrica definitiva.

4.2.1.16. Carta GL N° 063/2012, de fecha 20 de julio de 2012, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que modifica plazo y comuna en Carta GL-030/2012, SEC N°8179.

4.2.1.17. Decreto Supremo N° 078, de 06 de agosto de 2012, del Misterio de Energía, que otorga a Colbún S.A. la Concesión Definitiva para establecer la Subestación Eléctrica Ciruelos Norte, en la región de Los Ríos, Provincia de Valdivia, comuna de Mariquina.

4.2.1.18. Publicación en el diario Oficial, de fecha 26 de septiembre de 2012, de Decreto Supremo N° 078/2012, que otorga a Colbún S.A. la Concesión Definitiva para establecer Subestación Eléctrica Ciruelos Norte, en la región de Los Ríos, Provincia de Valdivia, comuna de Mariquina.

4.2.1.19. Repertorio N° 8347-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, reducción a escritura pública del Decreto Supremo N° 078 de Ministerio de Energía a Colbún S.A.

4.2.1.20. Repertorio N°2659-2012, de 20 de marzo de 2013, rectifica reducción escritura pública del Decreto Supremo N°078 de Ministerio de Energía a Colbún S.A.

4.2.2. Concesión Eléctrica LAT San Pedro-Ciruelos. El Titular, en el año 2009 comenzó la tramitación de la concesión eléctrica de la Línea de Alta Tensión San Pedro-Ciruelos, la que a la fecha aún se encuentra en trámite. Al respecto, el Titular presentó los siguientes antecedentes:

4.2.2.1. Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, de fecha diciembre de 2009, de Colbún S.A. dirigida a la Presidenta de la República, en la que el Titular solicita la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV. San Pedro-Ciruelos".

4.2.2.2. ORD. 0416/ACC 467384/DOC 263003, de fecha 25 de enero de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a Colbún S.A., que ordena

publicación de extracto de la solicitud de concesión en un diario de circulación nacional, por dos días consecutivos. Adjunta extracto para publicación.

4.2.2.3. Publicación extracto de solicitud de concesión en el Diario La Nación, de fecha 28 de enero de 2010.

4.2.2.4. Publicación extracto de solicitud de concesión en el Diario La Nación, de fecha 29 de enero de 2010.

4.2.2.5. Publicación extracto de solicitud de concesión en el Diario Oficial, de fecha 01 de febrero de 2010.

4.2.2.6. Carta GIP-015/2010, de fecha 03 de febrero de 2010, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que da por cumplido en el punto 1.3 de ORD. N° 0416, acompaña publicaciones ordenadas.

4.2.2.7. Carta GIP-014/2010, de fecha 03 de febrero de 2010, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que informa la decisión de notificar judicialmente a los propietarios de los predios afectados por la línea, solicitando se sirva oficiar al Juzgado de Letras Competente con el objetivo de realizar el procedimiento de notificación judicial.

4.2.2.8. ORD. N° 1785/ACC 476006/ DOC 269051, de fecha 24 de febrero de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Sr. Juez del Juzgado de Letras de turno de Los Lagos, que acoge petición relativa a notificación judicial de planos especiales de servidumbres.

4.2.2.9. ORD. N° 1962/ACC 476003/ DOC 269047, de fecha 26 de febrero de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Sr. Juez del Juzgado de Letras de turno de San José de La Mariquina, que atiende petición relativa a notificación judicial de planos especiales de servidumbres.

4.2.2.10. Carta GIP 070/2010, de fecha 06 de agosto de 2010, de Colbún S.A. al Ministerio de Relaciones Exteriores, que solicita oficios a fin de obtener información respecto al lugar de actual residencia de Sra. María Mónica Andueza Fouque, propietaria de terreno afectado por la construcción de la LAT.

4.2.2.11. Rectificación Solicitud de Concesión Definitiva, de fecha julio de 2010, de Colbún S.A. al Señor Presidente de la República, que se realizan ajustes en la franja de seguridad y servidumbres, así como también modificaciones menores del trazado.

4.2.2.12. Publicación de aviso de rectificación de solicitud de concesión, Diario La Nación, de fecha 13 de septiembre de 2010.

4.2.2.13. Publicación de aviso de rectificación de solicitud de concesión, Diario La Nación, de fecha 14 de septiembre de 2010.

4.2.2.14. Publicación de aviso de rectificación de solicitud de concesión, Diario Oficial, de fecha 15 de septiembre de 2010.

4.2.2.15. Carta GIP-085/2010, de fecha 29 de septiembre de 2010, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que solicita oficiar al Juzgado de Letras correspondiente con el objeto de realizar el procedimiento de notificación judicial.

4.2.2.16. Carta GIP-086/2010, de fecha 29 de septiembre de 2010, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que adjunta copias de las publicaciones de rectificación de solicitud de concesión eléctrica.

4.2.2.17. ORD. N°10350/ACC 539999/DOC 312014, de fecha 18 de octubre de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Sr. Juez del Juzgado de Letras de turno de Mariquina, que acoge petición relativa a notificación judicial de planos especiales de servidumbres.

4.2.2.18. Rectificación Solicitud de Concesión Definitiva, de fecha julio de 2011, de Colbún S.A. al Excmo. Señor Presidente de la República, que se realizan ajustes en la franja de seguridad y servidumbres, así como también modificaciones menores del trazado.

4.2.2.19. ORD. N° 7733/ACC 603139/DOC 364617, de fecha 27 de julio de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que ordena publicar extracto de rectificación de solicitud de concesión definitiva.

4.2.2.20. Publicación de aviso de rectificación de solicitud de concesión, Diario La Nación, de fecha 30 de julio de 2011.

4.2.2.21. Publicación de aviso de rectificación de solicitud de concesión, Diario La Nación, de fecha 31 de julio de 2011.

4.2.2.22. Publicación de rectificación de solicitud de concesión definitiva Línea de Transmisión Eléctrica 2x220KV. San Pedro – Ciruelos, Diario Oficial, de fecha 1 de agosto de 2011.

4.2.2.23. Carta GL-048/2011, de fecha 04 de agosto de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en atención a lo ordenado en el punto 2 de Oficio Ordinario N°7733, que se adjuntan copias de las publicaciones solicitadas.

4.2.2.24. Carta GL-055/2011, de fecha 26 de agosto de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que solicita al Superintendente autorizar la notificación judicial de los propietarios afectados por la citada rectificación.

4.2.2.25. Carta GL-059/2011, de fecha 13 de septiembre de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que informa al señor Superintendente que se procederá a poner los planos especiales de servidumbre en conocimiento de algunos propietarios, a través de certificación emitida por Notario Público.

4.2.2.26. ORD. N°10636/ACC 620502/DOC 378146, de fecha 07 de octubre de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Sr. Juez del Juzgado de Letras de turno de Mariquina, que acoge petición relativa a notificación judicial de planos especiales de servidumbres.

4.2.2.27. ORD. N° 10637/ACC 620570/DOC 378156, de fecha 07 de octubre de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Sr. Juez del Juzgado de Letras de turno de Los Lagos, acoge petición relativa a notificación judicial de planos especiales de servidumbres.

4.2.2.28. ORD. N°10638/ACC 620574/DOC 378158, de fecha 07 de octubre de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a Colbún S.A., que adjunta formato de Notificación y Certificación para notificar las correspondientes servidumbres por medio de Notario Público.

4.2.2.29. GL-072/2011, de fecha 09 de noviembre de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que solicita al Superintendente emitir el oficio correspondiente, a fin de proceder a la notificación judicial de los planos especiales de servidumbres a las personas individualizadas en anexo.

4.2.2.30. Carta GL N°01/2015, de fecha 07 de enero de 2015, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que solicita al señor Superintendente comunicar a la Dirección Provincial de Valdivia de la Corporación Nacional Forestal que Colbún S.A. reviste la calidad de concesionario, para los efectos de iniciar los trámites relativos a la presentación y aprobación de los planes de manejo necesarios para la ejecución del Proyecto.

4.2.2.31. ORD. N° 522/ACC 1111864/ DOC 900592, de fecha 15 de enero de 2015, del Ministerio de Energía al Sr. Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, que comunica que Colbún S.A. se encuentra en su etapa de tramitación ante esta Superintendencia, por lo cual posee la calidad de concesionario.

4.2.2.32. Carta GL N°002/2015, de fecha 27 de enero de 2015, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que adjunta en original y duplicado 5 expedientes que contienen 39 notificaciones judiciales efectuadas a los propietarios de los predios individualizados en anexo.

4.2.2.33. Notificaciones y Certificaciones a los propietarios de los predios afectados por la servidumbre del proyecto Línea de Alta Transmisión de 2x220 kV San Pedro-Ciruelos:

4.2.2.33.1. Gestión Voluntaria, Rol N° 3165, de fecha 08 de abril de 2010, de Juzgado Civil de Mariquina, Notificación judicial de los planos especiales de servidumbres.

4.2.2.33.2. Gestión Voluntaria, Rol N° 3163, de fecha 08 de abril de 2010, del Juzgado Civil de Mariquina, Notificación judicial de los planos especiales de servidumbres.

4.2.2.33.3. Gestión Voluntaria Rol N° 3169, de fecha 08 de abril de 2010, del Juzgado Civil de Mariquina, Notificación judicial de los planos especiales de servidumbres.

4.2.2.33.4. Gestión Voluntaria Rol N° 3167, de fecha 08 de abril de 2010, del Juzgado Civil de Mariquina, Notificación judicial de los planos especiales de servidumbres.

4.2.2.33.5. Gestión Voluntaria Rol N° 3372-2010, de fecha 29 de octubre de 2010, del Juzgado Civil de Mariquina, Notificación judicial de los planos especiales de servidumbres.

4.2.2.33.6. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Resto Lote B Colegual Oriente".

4.2.2.33.7. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Fundo Colegual".

4.2.2.33.8. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Parcela Número Diez del Proyecto de Parcelación El Cobre".

4.2.2.33.9. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Resto Parcela Once Lote B".

4.2.2.33.10. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Parcela Número Nueve del Proyecto de Parcelación El Cobre".

4.2.2.33.11. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Parcela número 13 del Proyecto de Parcelación El Cobre".

4.2.2.33.12. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Parcela Número Ocho del proyecto de Parcelación El Cobre".

4.2.2.33.13. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Parcela número 16 del Proyecto de Parcelación El Cobre".

4.2.2.33.14. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Parcela Número Diecisiete del Proyecto de Parcelación El Cobre".

4.2.2.33.15. Notificación, de fecha 15 de septiembre de 2011, a don Orlando Víctor Antonio Poblete Iturrate, en representación de la sociedad de Desarrollo Agrícola S.A., predio "Fundo Contuy Colegual".

4.2.2.33.16. Notificación, de fecha 04 de octubre de 2011, a don Guillermo Ramón Leonardo Uribe Navarrete, predio "Inmueble rural ubicado en Folilco".

4.2.2.33.17. Notificación, de fecha 05 de octubre de 2011, a doña Sylvia Eugenia Uribe Navarrete, predio "Inmueble rural ubicado en Folilco".

4.2.2.33.18. Notificación, de fecha 20 de octubre de 2011, a don Máximo Elías Uribe Navarrete, predio "Inmueble rural ubicado en Folilco".

4.2.2.33.19. Notificación, de fecha 07 de noviembre de 2011, a don Rafael Rodolfo Uribe Navarrete, predio "Inmueble rural ubicado en Folilco".

4.2.2.33.20. Notificación, de fecha 07 de noviembre de 2011, a don Bernardo Mauricio Uribe Navarrete, predio "Inmueble rural ubicado en Folilco".

4.2.2.33.21. Notificación, de fecha 21 de noviembre de 2011, a doña Nidia Jimena Uribe Navarrete, predio "Inmueble rural ubicado en Folilco".

4.2.2.33.22. Notificación, de fecha 22 de noviembre de 2011, a don Carlos Rolando Uribe Navarrete, predio "Inmueble rural ubicado en Folilco".

4.2.2.34. Observaciones y oposiciones de los propietarios de los terrenos de la servidumbre:

4.2.2.34.1. ORD. N° 0026/ACC 552870/DOC 326268, de fecha 03 de enero de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Sr. Director Regional SEC, Región de Los Ríos, que adjunta presentaciones de oposición y observaciones a la solicitud de concesión eléctrica, solicitando visita inspectiva al predio "El Curi, Lote A".

4.2.2.34.2. ORD. N° 6533/ACC 394291/ DOC 357891, de fecha 20 de junio de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Sr. Director Regional SEC, Región de Los Ríos, que reitera realizar gestión de inspección en el predio "El Curi, Lote A" y remitir copia del informe a la brevedad posible.

4.2.2.34.3. ORD. N° 187-DRR, de fecha 15 de julio de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Dirección Regional de Los Ríos a Jefe Departamento Técnico de Sistemas Eléctricos, que informa sobre visita inspectiva al predio "El Curi, Lote A", existe infracción al artículo 54° de la LGSE a la altura de la estructura proyectada N°92.

4.2.2.34.4. ORD. N° 8468/ACC 606782/DOC 367473, de fecha 17 de agosto de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a Colbún S.A., que remite informe sobre inspección efectuada en el predio "El Curi Lote A", ORD N°187.

4.2.2.34.5. Carta GL-063, de fecha 03 de octubre de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que solicita al señor Superintendente otorgar un plazo adicional de 15 días para responder ORD N° 8468, informe sobre inspección en el predio "El Curri Lote A".

4.2.2.34.6. ORD. N° 11642/ACC 626073/ DOC 382328, de fecha 03 de noviembre de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que comunica aplicación de plazo para entrega de antecedentes que permitan responder a oficio ORD N° 8468.

4.2.2.34.7. Carta sin número, de fecha 11 de noviembre de 2011, de Colbún S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que contesta informe emitido por el director Regional SEC mediante oficio N° 187-DDR. Que solicita al Superintendente desestimar la pretensión de los Propietarios de rectificar el trazado de la LAT, el cual cumple con las disposiciones legales y normativas correspondientes.

4.2.2.34.8. ORD. N° 14211/ACC 549295/DOC 323625, de fecha 21 de diciembre de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, adjunta copia de la presentación de oposición a la solicitud de concesión eléctrica emitida por los Propietarios del predio "El Curi", ORD N° 2982.

4.2.2.34.9. ORD N° 2982, de fecha 06 de diciembre de 2010, del Director Regional SEC, Valparaíso a Jefe Depto. Técnico Sistemas Eléctricos, que adjunta presentación de oposición a LAT en predio "El Curi".

4.2.2.34.10. Resolución N° 187/0-101/05 D.L. 701, de fecha 06 de abril de 2005, de la Corporación Nacional Forestal, que aprueba solicitud sobre calificación de terrenos de aptitud preferentemente forestal Fundo El Curi, comuna de Mariquina.

4.2.2.34.11. Carta sin número, de fecha 10 de enero de 2011, de Colbún S.A a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que contesta presentación de los Propietarios del predio "El Curri, Lote A", solicitando que sea rechazada en todas sus partes por improcedente.

4.2.2.34.12. Carta sin número, de fecha 28 de enero de 2011, de Colbún S.A a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que contesta la presentación de los Propietarios del predio "Inmueble Rural Ubicado en el lugar de El Curri", pide que sea rechazada en todas sus partes por improcedente.

4.2.2.34.13. ORD. N° 00213/ACC 554043/DOC 327181/, de fecha 11 de enero de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que adjunta copia de la presentación de oposición a la solicitud de concesión eléctrica emitida por Units S.A., documento N° 34691.

4.2.2.34.14. N° 34691, de fecha 27 de diciembre de 2010, carta de Units S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que se oponen a servidumbre eléctrica de Colbún S.A.

4.2.2.34.15. Carta sin número, de fecha 21 de febrero de 2011, de Colbún S.A a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que contesta la oposición y observaciones de Units S.A, propietarios del predio Fundo Cusilefu Lote B, pide que sea rechazada en todas sus partes por improcedente.

4.2.2.34.16. ORD. N° 0025/ACC 552862/DOC 326259/, de fecha 03 de enero de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a Colbún S.A., que adjunta copia de la presentación de oposición a la solicitud de concesión eléctrica emitida por EDDAGRO S.A., documentos N° 0593 y 0594.

4.2.2.34.17. ORD. N° 0243-DRR, de fecha 23 de diciembre de 2010, de la Oficina Provincial SEC Valdivia a la Unidad de Concesiones, Oficio Conductor de la Oposición a servidumbre eléctrica a Colbún S.A.

4.2.2.34.18. Ingreso N° 0593, de fecha 22 de diciembre de 2010, de EDDAGRO S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que se oponen a servidumbre eléctrica de Colbún S.A.

4.2.2.34.19. Ingreso N° 0594, de fecha 22 de diciembre de 2010, de EDDAGRO S.A. a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que se oponen a servidumbre eléctrica de Colbún S.A.

4.2.2.34.20. Carta sin número, de fecha 21 de febrero de 2011, de Colbún S.A a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que contesta la oposición y observaciones de EDDAGRO S.A, propietarios del predio Lote B Colegual Oriente, que solicita que sea rechazada en todas sus partes por improcedente.

4.2.2.34.21. Carta sin número, de fecha 21 de febrero de 2011, de Colbún S.A a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que contesta la oposición y observaciones de EDDAGRO S.A, propietarios del predio Fundo Colegual, pide que sea rechazada en todas sus partes por improcedente.

4.2.2.34.22. ORD. N° 0021/ACC 552545/DOC 325976/, de fecha 03 de enero de 2011, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que adjunta copia de la presentación de oposición a la solicitud de concesión eléctrica emitida por propietarios predio "EL Curi, Lote A", documento N° 2976.

4.2.2.34.23. ORD N° 2976, de fecha 01 de diciembre de 2010, del Director Regional de la SEC Valparaíso a Jefe Depto. Técnico Sistemas Eléctricos, que adjunta presentación de oposición a LAT en predio "El Curi, Lote A".

4.2.2.34.24. Resolución N° 1570/0-101/05 D.L. 701, de fecha 13 de diciembre de 2005, de la Corporación Nacional Forestal, que aprueba solicitud sobre calificación de terrenos de aptitud preferentemente forestal Fundo El Curi LT A, comuna de Mariquina.

4.2.2.34.25. Carta sin número, de fecha 24 de febrero de 2011, de Colbún S.A a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que contesta la oposición y observaciones de los Propietarios del predio "El Curri, Lote A", pide que sea rechazada en todas sus partes por improcedente.

4.3. Estudios. Los estudios se requieren en virtud de la tipología del Proyecto. Con el propósito de acreditar el desarrollo de los estudios de ingeniería y construcción, mecánica de suelos, trabajos de terreno, informe de registros fotográficos aéreos, informes de calicatas, etc., el Titular acompaña los siguientes antecedentes, correspondientes a los años 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015:

4.3.1. Estudios de Ingeniería:

4.3.1.1. Contrato N° 011/2009, de fecha 29 de diciembre de 2010, entre Ingendesa S.A. y Colbún S.A., servicios que consisten en desarrollar los estudios para confeccionar la Ingeniería Básica y de Detalle del Proyecto.

4.3.1.2. Nota de envío, 09252-00-01-IAPE-NDE-00069, de fecha 14 de octubre de 2010, de Ingendesa S.A., que envían un CD con los archivos correspondientes al Perfil Longitudinal con Ubicación de Estructuras.

4.3.1.3. Nota de envío, 09252-00-01-IAPE-NDE-00070, de fecha 19 de octubre de 2010, de Ingendesa S.A., que envían un CD con los archivos correspondientes al diseño de ingeniería de la línea 220 kV San Pedro-Ciruelos.

4.3.2. Estudio de Mecánica de Suelos: Corresponden a estudios geotécnicos del área del trazado y los necesarios para el diseño y construcción de las fundaciones de las estructuras:

4.3.2.1. Correo electrónico, de fecha 24 de septiembre de 2014, de Carlos Cruces Hidalgo (Colbún S.A.) a Arturo Goldsack (Rodríguez y Goldsack Ingenieros Civiles Ltda.), que informa el envío de información técnica en un disco.

4.3.2.2. Correo electrónico, de fecha 24 de septiembre de 2014, de Arturo Goldsack (Rodríguez y Goldsack Ingenieros Civiles Ltda.) a Juan Muñoz Cepeda (Colbún S.A.), que adjunta carta de proposición de honorarios.

4.3.2.3. Carta N° 2550, de fecha 24 de septiembre de 2014, de Rodríguez y Goldsack Ingenieros Civiles Ltda., proposición detallada del alcance, plazo y honorarios por el desarrollo del informe de Mecánica de Suelos para la LAT San Pedro-Ciruelos.

4.3.2.4. Orden de compra N° 4700081634, de fecha 11 de noviembre de 2014, de Colbún S.A. a Rodríguez y Goldsack Ingenieros Civiles Ltda., orden de compra por el Informe de Mecánica de Suelos.

4.3.2.5. C:\AAP\RyG\2657 Línea San Pedro – Ciruelos, de fecha 09 de enero de 2015, de Rodríguez y Goldsack Ingenieros Civiles Ltda., Informe Mecánica de Suelos, documento firmado por los Ingenieros Civiles a cargo: Andrés Alvarado Pavez y Arturo Goldsack Jarpa.

4.3.3. Estudio de Costos:

4.3.3.1. Correo electrónico, de fecha 22 de septiembre de 2014, de Gonzalo Mella Ascar (Colbún S.A). a Claudio Parra (Sigdo Koppers S.A.), que solicita presupuesto para la elaboración del Proyecto.

4.3.3.2. Correo electrónico, de fecha 29 de septiembre de 2014, de Luis Seguel A. (Sigdo Koopers S.A.) a Eduiardo Lauer (Colbún S.A.), que adjunta presupuesto por estudio del Proyecto.

4.3.3.3. Carta LTSP-EAI-001 N° 001/2014, de fecha 13 de noviembre de 2014, de Colbún S.A. a Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers S.A., que notifica la adjudicación del contrato LTSP-EAI-001 "Estudio y Valorización Sistema de Transmisión San Pedro – Ciruelos".

4.3.3.4. Carta N° GE-072/14, de fecha 17 de diciembre de 2014, de Ingeniería y Construcción Sigdo Koppers S.A., que adjunta presupuesto correspondiente al Sistema de Transmisión San Pedro – Ciruelos.

4.3.3.5. Presupuesto Sistema de Transmisión San Pedro-Ciruelos, de fecha 17 de diciembre de 2014, de Sigdo Koppers S.A.

4.3.4. Registro Fotográfico Aéreo. Corresponden a fotografías de la totalidad del trazado para actualizar las condiciones del terreno:

4.3.4.1. Correo electrónico, de fecha 24 de julio de 2014, de Pedro Garrido Herrera (Colbún S.A.) a Claudio Vargas (Blue-Rock Ltda.), que solicita cotizar registro fotográfico georreferenciado de la LAT San Pedro-Ciruelos.

4.3.4.2. BRH14-019 Colbún LAT San Pedro – Ciruelos, de fecha 28 de julio de 2014, de Blue-Rock Ltda. a Colbún S.A., oferta técnica y económica del registro fotográfico georreferenciado de la LAT San Pedro-Ciruelos.

4.3.4.3. Orden de Compra N° 4700078442, de fecha 04 de agosto de 2014, de Colbún S.A. a S.T.A. Ing. Inmobiliaria Blue-Rock, orden de compra por trabajo aéreo de fotogrametría.

4.3.4.4. Correo electrónico, de fecha 29 de agosto de 2014, de Claudio Vargas (Blue-Rock Ltda.) a Pedro Garrido Herrera (Colbún S.A.), envía link de archivo CAD con fotografías georreferenciadas.

4.3.5. Calicatas. Corresponden a calicatas para complementar el estudio de mecánica de suelos:

4.3.5.1. Correo electrónico, de fecha 25 de septiembre de 2014, de Carlos Cruces Hidalgo (Colbún S.A.) a Oscar Maturana (O.M.A. Ltda.), que solicita enviar presupuesto por construcción de 9 calicatas de 3 metros de profundidad.

4.3.5.2. Correo electrónico, de fecha 30 de septiembre de 2014, de Oscar Maturana (O.M.A. Ltda.) a Carlos Cruces Hidalgo (Colbún S.A.), que adjunta presupuesto actualizado construcción calicatas línea San Pedro.

4.3.5.3. Carta sin número, de fecha 30 de septiembre de 2014, de O.M.A. Ltda., que adjunta presupuesto de calicatas.

4.3.5.4. Orden de compra N° 4700080362, de fecha 02 de octubre de 2014, de Colbún S.A. a O.M.A. Topografía y Construcciones Ltda., orden de compra por 9 calicatas de 3 metros de profundidad.

4.3.5.5. Correo electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2014, de Oscar Maturana (O.M.A. Ltda.)a Carlos Cruces (Colbún S.A.), que envía fotos de calicatas.

4.3.5.6. Fotografías georreferenciadas de 9 calicatas realizadas por O.M.A. Topografía y Construcciones Ltda. Las coordenadas coinciden con el trazado del Proyecto.

4.3.6. Registros Fotográficos de Topografía. Corresponde a un levantamiento topográfico de la franja de servidumbre y vértices:

4.3.6.1. Acta notarial, de fecha 03 de mayo de 2013, de Notario Público Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quién se constituye en el predio Quintañadir, hijuela 3, comuna de Máfil y certifica la existencia de puntos marcados con banderas plásticas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido

eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos. Acta acompañada por registro fotográfico certificado.

4.3.6.2. Acta notarial, de fecha 15 de mayo de 2013, de Notario Público Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, quién se constituye en el predio Quintañadir, hijuela 2, comuna de Máfil y certifica la existencia de puntos marcados con banderas plásticas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos. Acta acompañada por registro fotográfico certificado.

4.3.6.3. Acta notarial, de fecha 09 de septiembre de 2014, de Notario Público Juan Pablo Méndez Pineda, quién se constituye en el predio Fundo Contuy, comuna de Máfil y certifica la existencia de 3 puntos marcados con estacas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos. Acta acompañada por registro fotográfico certificado.

4.3.6.4. Registro fotográfico, de fecha 09 de septiembre de 2014, de predio Parcela N° 10, EL Cobre, comuna de Los Lagos. El Notario Roberto Enrique Silva Ruiz certifica la existencia de puntos marcados con banderas plásticas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos.

4.3.6.5. Registro fotográfico, de fecha 09 de septiembre de 2014, de predio Parcela N° 11, EL Cobre, comuna de Los Lagos. El Notario Roberto Enrique Silva Ruiz certifica la existencia de puntos marcados con banderas plásticas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos.

4.3.6.6. Registro fotográfico, de fecha 11 de septiembre de 2014, de predio Fundo Colegual y Colegual Oriente, comuna de Los Lagos. El Notario Roberto Enrique Silva Ruiz certifica la existencia de puntos marcados con banderas plásticas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos.

4.3.6.7. Registro fotográfico, de fecha 11 de septiembre de 2014, de predio Parcelas N° 8 y 9, El Cobre, comuna de Los Lagos. El Notario Roberto Enrique Silva Ruiz certifica la existencia de puntos marcados con banderas plásticas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos.

4.3.6.8. Registro fotográfico, de fecha 11 de septiembre de 2014, de predio Parcelas N° 16 y 17, El Cobre, comuna de Los Lagos. El Notario Roberto Enrique Silva Ruiz certifica la existencia de puntos marcados con banderas plásticas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos.

4.3.6.9. Acta notarial, de fecha 03 de enero de 2015, de Notario Público Juan Pablo Méndez Pineda, quién se constituye en el predio Inmueble Rural ubicado el Folilco, comuna de Máfil y certifica la existencia de 3 puntos marcados con

estacas con el fin de establecer una faja de servidumbre para el tendido eléctrico de la Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos.

4.3.7. Permisos Ambientales Sectoriales: En virtud de lo establecido en el considerando 4.2 de la RCA, el Proyecto requiere de los permisos ambientales sectoriales contemplados en los artículos 76, 99 y 102 del Reglamento del SEIA (D.S. 95/2001).

4.3.7.1. PAS del art. 76 del RSEIA, relativo al permiso para hacer excavaciones de carácter o tipo arqueológico, antropológico, paleontológico o antropoarqueológico. Al respecto, el Titular adjunta lo siguiente:

4.3.7.1.1. Carta sin número, de fecha 11 de febrero de 2015, de Tierra Consultores Ltda. al Museo Regional de La Araucanía, que solicita recepción de materiales arqueológicos para ser depositados en dicha institución.

4.3.7.1.2. Carta GMA N° 005/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, de Colbún S.A. al Consejo de Monumentos Nacionales, que otorga patrocinio al arqueólogo Camilo Valdivieso, de la sociedad Tierra Consultores Ltda., para la solicitud del permiso de rescate del "Sitio Arqueológico 1 Champulli" y "sitio Arqueológico 2 Colegual".

4.3.7.1.3. Carta sin número, de fecha 18 de febrero de 2015, de Tierra Consultores Ltda. al Consejo de Monumentos Nacionales, que solicita Permiso de Rescate Arqueológico para Sitio Arqueológico 1 Champulli y Sitio Arqueológico 2 Colegual, en el marco del Proyecto LAT San Pedro-Ciruelos, RCA N° 091/2010.

4.3.7.1.4. Formulario de Solicitud Arqueológica, de fecha 18 de febrero de 2015, de Camilo Valdivieso (Tierra Consultores Ltda.) dirigida al Consejo de Monumentos Nacionales.

4.3.7.1.5. Metodología y Plan de Trabajo Rescate Arqueológico Sitio Arqueológico 1 Champulli y sitio Arqueológico 2 Colegual, de Tierra Consultores Ltda. para Proyecto LAT Los Ciruelos San Pedro – S/E Ciruelos, RCA N° 0091/2010.

4.3.7.2. PAS del art. 99 del RSEIA, relativo al permiso para la caza o captura de los ejemplares de animales de las especies protegidas. Al respecto, el Titular adjunta lo siguiente:

4.3.7.2.1. Carta GMA N°002/2015, de fecha 03 de febrero de 2015, de Colbún S.A. al Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Los Ríos, que otorga patrocinio a la bióloga Alejandra Oyanedel de Ecobiota Consultores, para la realización de solicitud de captura de animales con fines científicos.

4.3.7.2.2. Carta sin número, de fecha 23 de febrero de 2015, de Ecobiota Consultores Ambientales Ltda. al Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Los Ríos, que solicita permiso de captura de vertebrados terrestres con fines de investigación, para el Proyecto LAT San Pedro-SE Ciruelos (RCA N° 0091/2010).

4.3.7.2.3. Formulario de solicitud de permiso sectorial de captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre con fines de investigación, de fecha

25 de febrero de 2015, de Alejandra Oyanedel (Ecobiota Consultores Ltda.) a Servicio Agrícola y Ganadero.

4.3.7.3. PAS del art. 102 del RSEIA, relativo al permiso para corta o explotación de bosque nativo. Al respecto, el Titular adjunta los siguientes antecedentes, referidos a los predios contemplados en el Proyecto:

4.3.7.3.1. Solicitud Relativa al D.L. N° 701, de 1974, N° 10018712, de fecha 18 de febrero de 2015, solicitud de Plan de Manejo de corta y reforestación de bosques para ejecutar obras civiles, predio Hijuela N°2 Quintañadir. Adjunta Plan de Manejo.

4.3.7.3.2. Solicitud Relativa al D.L. N° 701, de 1974, N° 10018713, de fecha 18 de febrero de 2015, solicitud de Plan de Manejo de corta y reforestación de bosques para ejecutar obras civiles, predio Colegual Contuy. Adjunta Plan de Manejo.

4.3.7.3.3. Solicitud Relativa a la Ley N° 20283, N° 10018714, de fecha 18 de febrero de 2015, solicitud de Plan de Manejo de corta y reforestación de bosque nativo para ejecutar obras civiles, predio Hijuela N°2 Quintañadir. Adjunta Plan de Manejo.

4.4. Concesiones mineras. El Proyecto se localiza administrativamente en las comunas de Mariquina, Los Lagos y Máfil, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. Al respecto el Titular adjunta documentos que dan cuenta de gestiones realizadas entre el año 2009 y el año 2014, para obtener concesiones de exploración minera, cuyas coordenadas coinciden con las del trazado del Proyecto.

4.4.1. Solicitudes:

4.4.1.1. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP10, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. al Señor Juez de Letras de Los Lagos.

4.4.1.2. Sentencia de Concesión de Exploración SP10, de fecha 19 de noviembre de 2009, de Juzgado de Letras de Los Lagos.

4.4.1.3. FS. 72 N° 31, de fecha 09 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces Los Lagos, Concesión Minera SP 10.

4.4.1.4. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP10, de fecha 07 de mayo de 2013, de Colbún S.A. al Juzgado de Letras de Los Lagos.

4.4.1.5. Causa Rol V-40-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Juzgado de Letras Los Lagos, que aprueba el plano de la concesión de exploración SP10 y declara constituida la Concesión de Exploración a Colbún S.A.

4.4.1.6. FS. 18 N° 12, de fecha 24 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces Los Lagos, Concesión Minera SP 10.

4.4.1.7. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP11, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. al Señor Juez de Letras de Los Lagos.

4.4.1.8. Sentencia de Concesión de Exploración SP11, de fecha 19 de noviembre de 2009, de Juzgado de Letras de Los Lagos.

4.4.1.9. FS. 74 N° 32, de fecha 10 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces Los Lagos, Concesión Minera SP 11.

4.4.1.10. Solicitud Concesión de Exploración Minera SP11, de fecha 07 de mayo de 2013, de Colbún S.A. al Juzgado de Letras de Los Lagos.

4.4.1.11. Causa Rol V-39-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Juzgado de Letras Los Lagos, que aprueba el plano de la Concesión de Exploración SP11 y declara constituida la Concesión de Exploración a Colbún S.A.

4.4.1.12. FS. 20 N°13, de fecha 24 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces Los Lagos, Concesión Minera SP 11.

4.4.1.13. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP12, de 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. a Señor Juez de Letras de Los Lagos.

4.4.1.14. Sentencia de Concesión de Exploración SP12, de fecha 19 de noviembre de 2009, de Juzgado de Letras de Los Lagos.

4.4.1.15. FS. 76 N° 33, de fecha 10 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces Los Lagos, Concesión Minera SP 12.

4.4.1.16. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP12, de fecha 07 de mayo de 2013, de Colbún S.A. a Juzgado de Letras de Los Lagos.

4.4.1.17. Causa Rol V-41-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, del Juzgado de Letras Los Lagos, que aprueba el Plano de la Concesión de Exploración SP12 y declara constituida la Concesión de Exploración a Colbún S.A.

4.4.1.18. FS. 22 N° 14, de fecha 24 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces Los Lagos, Concesión Minera SP 12.

4.4.1.19. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP 1, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. al Señor Juez de Letras de Mariquina.

4.4.1.20. Sentencia de Concesión de Exploración SP 1, de fecha 17 de diciembre de 2009, del Juzgado de Letras de La Mariquina.

4.4.1.21. FS. 57 N° 55, de fecha 22 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, Concesión Minera SP 1.

4.4.1.22. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP 1, de fecha 08 de mayo de 2013, de Colbún S.A. al Juzgado de Letras de Mariquina.

4.4.1.23. Causa Rol V-109-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del Juzgado de Letras de Mariquina, que aprueba el Plano y declara constituida la Concesión de Exploración SP1 a Colbún S.A.

4.4.1.24. FS. 164 N° 94, de fecha 04 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces San José de La Mariquina, Concesión Minera SP 1.

4.4.1.25. Solicitud sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP 2, de 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. al Señor Juez de Letras de Mariquina.

4.4.1.26. Sentencia de Concesión de Exploración SP 2, de fecha 7 de diciembre de 2009, de Juzgado de Letras de San José de La Mariquina.

4.4.1.27. FS. 59 N°56, de fecha 22 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces de Mriquina, Concesión Minera SP 2.

4.4.1.28. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP 2, de fecha 08 de mayo de 2013, de Colbún S.A. al Juzgado de Letras de Mariquina.

4.4.1.29. Causa Rol V-110-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del Juzgado de Letras de Mariquina, que aprueba el Plano y declara constituida la Concesión de Exploración SP2 a Colbún S.A.

4.4.1.30. FS. 166 N° 95, de fecha 04 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces San José de La Mariquina, Concesión Minera SP 2.

4.4.1.31. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP 3, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. al Señor Juez de Letras de Mariquina.

4.4.1.32. Sentencia de Concesión de Exploración SP 3, de fecha 17 de diciembre de 2009, del Juzgado de Letras de San José de La Mariquina.

4.4.1.33. FS. 61 N° 57, de fecha 22 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, Concesión Minera SP 3.

4.4.1.34. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP 3, de fecha 08 de mayo de 2013, de Colbún S.A. al Juzgado de Letras de Mariquina.

4.4.1.35. Causa Rol V-111-2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, del Juzgado de Letras de Mariquina, que aprueba el Plano y declara constituida la Concesión de Exploración SP3 a Colbún S.A.

4.4.1.36. FS. 168 N° 96, de fecha 04 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces San José de La Mariquina, Concesión Minera SP 3.

4.4.1.37. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP 4, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. al Señor Juez de Letras de Mariquina.

4.4.1.38. Sentencia de Concesión de Exploración SP 4, de fecha 17 de diciembre de 2009, del Juzgado de Letras de San José de La Mariquina.

4.4.1.39. FS. 63 N° 58, de fecha 22 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, Concesión Minera SP 4.

4.4.1.40. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP 4, de fecha 08 de mayo de 2013, de Colbún S.A. al Juzgado de Letras de Mariquina.

4.4.1.41. Causa Rol V-112-2013, de 27 de noviembre de 2013, de Juzgado de Letras de Mariquina, aprueba el Plano y declara constituida la Concesión de Exploración SP4 a Colbún S.A.

4.4.1.42. FS. 170 N° 97, de fecha 04 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces San José de La Mariquina, Concesión Minera SP 4.

4.4.1.43. Solicitud sentencia constitutiva de concesión minera de explotación SP 5, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. al Señor Juez de Letras de Mariquina.

4.4.1.44. Sentencia de Concesión de Exploración SP 5, de fecha 17 de diciembre de 2009, del Juzgado de Letras de San José de La Mariquina.

4.4.1.45. FS. 65 N°59, de fecha 22 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, Concesión Minera SP 5.

4.4.1.46. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP 8, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. a Señor Juez de Letras de Mariquina.

4.4.1.47. Sentencia de Concesión de Exploración SP 8, de fecha 17 de diciembre de 2009, de Juzgado de Letras de San José de La Mariquina.

4.4.1.48. FS. 67 N° 60, de fecha 22 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, Concesión Minera SP 8.

4.4.1.49. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP 8, de fecha 08 de mayo de 2013, de Colbún S.A. a Juzgado de Letras de Mariquina.

4.4.1.50. Causa Rol V-113-2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, del Juzgado de Letras de Mariquina, que aprueba el Plano y declara constituida la Concesión de Exploración SP8 a Colbún S.A.

4.4.1.51. FS. 172 N° 98, de fecha 04 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces San José de La Mariquina, Concesión Minera SP 8.

4.4.1.52. Solicitud de sentencia constitutiva de Concesión Minera de Explotación SP 9, de fecha 13 de marzo de 2009, de Colbún S.A. presentada ante el Señor Juez de Letras de Mariquina.

4.4.1.53. Sentencia de Concesión de Exploración SP 9, de fecha 17 de diciembre de 2009, del Juzgado de Letras de San José de La Mariquina.

4.4.1.54. FS. 70 N° 61, de fecha 22 de marzo de 2010, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, Concesión Minera SP 9.

4.4.1.55. Solicitud de Concesión de Exploración Minera SP 9, de fecha 08 de mayo de 2013, de Colbún S.A. presentada ante el Juzgado de Letras de Mariquina.

4.4.1.56. Causa Rol V-114-2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, del Juzgado de Letras de Mariquina, que aprueba el Plano y declara constituida la Concesión de Exploración SP9 a Colbún S.A.

4.4.1.57. FS. 173 N° 99, de fecha 04 de marzo de 2014, Registro de Descubrimiento Minero en el Conservador de Bienes Raíces San José de La Mariquina, Concesión Minera SP 9.

4.4.2. Pago de Patentes de Concesión Minera a Tesorería General de la República.

4.4.2.1. Folio N° 1410600243-7, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 1.

4.4.2.2. Folio N° 1410600244-5, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 2.

4.4.2.3. Folio N° 1410600245-3, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 3.

4.4.2.4. Folio N° 461627-8, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 4.

4.4.2.5. Folio N° 461628-6, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 5.

4.4.2.6. Folio N° 461630-8, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 8.

4.4.2.7. Folio N° 461631-6, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 9.

4.4.2.8. Folio N° 1410400020-8, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 10.

4.4.2.9. Folio N° 1410400021-6, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 11.

4.4.2.10. Folio N° 1410400022-4, de fecha 23 de marzo de 2010, concesión SP 12.

4.4.2.11. Folio N° 1410600243, de fecha 26 de julio de 2011, concesión SP 1.

4.4.2.12. Folio N° 1410600244, de fecha 26 de julio de 2011, concesión SP 2.

4.4.2.13. Folio N° 1410600245, de fecha 26 de julio de 2011, concesión SP 3.

4.4.2.14. Folio N° 1410600246, de fecha 26 de julio de 2011, concesión SP 4.

4.4.2.15. Folio N° 1410400020, de fecha 26 de julio de 2011, concesión SP 10.

4.4.2.16. Folio N° 1410400021, de fecha 26 de julio de 2011, concesión SP 11.

4.4.2.17. Folio N° 1410400022, de fecha 26 de julio de 2011, concesión SP 12.

4.4.2.18. Folio N° 5627555, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 1.

4.4.2.19. Folio N° 5627560, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 2.

4.4.2.20. Folio N° 5627561, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 3.

4.4.2.21. Folio N° 5627563, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 4.

4.4.2.22. Folio N° 5627565, de fecha 06 de junio de 2013. concesión SP 8.

4.4.2.23. Folio N° 5627570, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 9.

4.4.2.24. Folio N° 5627579, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 11.

4.4.2.25. Folio N° 5627584, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 12.

4.4.2.26. Folio N° 5627576, de fecha 06 de junio de 2013, concesión SP 10.

4.4.2.27. Folio N° 5640185, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 10.

4.4.2.28. Folio N° 5640187, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 11.

4.4.2.29. Folio N° 5640188, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 12.

4.4.2.30. Folio N° 5640214, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 1.

4.4.2.31. Folio N° 5640216, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 3.

4.4.2.32. Folio N° 5640217, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 4.

4.4.2.33. Folio N° 5640219, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 8.

4.4.2.34. Folio N°5640220, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 9.

4.4.2.35. Folio N° 5640221, de fecha 24 de julio de 2013, concesión SP 2.

5. Que, tanto el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300 como el artículo 73 del RSEIA utilizan las expresiones "gestiones, actos o faenas mínimas" y "gestiones, actos u obras", respectivamente, no siendo posible entender, por tanto, que el inicio de la ejecución de un proyecto o actividad se encuentra vinculado necesariamente a la ejecución de obras materiales. Lo anterior, considerando especialmente que el término "gestión" se encuentre definido de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 142034/2014 singularizado en los Vistos: *"Gestión: Realización de diligencias o trámites conducentes al logro de un negocio, que en este caso correspondería a la ejecución del proyecto o actividad calificado favorablemente por la RCA."*
6. Que, de este modo, para los efectos de lo establecido en las normas en estudio, será posible considerar que se ha dado inicio a la ejecución de un proyecto o actividad cuando el Titular haya realizado actividades no necesariamente de naturaleza material, siempre que éstas estén destinadas al desarrollo sistemático, ininterrumpido y permanente de la etapa de construcción de su proyecto.
7. Que, en virtud de los antecedentes expuestos, se ha acreditado por parte del Titular el inicio de la ejecución del proyecto singularizado como "Línea de Alta Tensión San Pedro – S/E Ciruelos", aprobado por Resolución Exenta N° 0091, de la COREMA, de manera sistemática, ininterrumpida y permanente, de acuerdo a lo señalado en la presente resolución.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR ACREDITADO** el inicio de la ejecución, en los términos del inciso primero del artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, artículo 73 y artículo 4º transitorio del D.S. Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, del proyecto singularizado como "Línea de Alta Tensión San Pedro – S/E Ciruelos", de la sociedad Colbún S.A., calificado favorablemente mediante Resolución Exenta Nº 0091, de fecha 03 de agosto de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, de la XIV Región de Los Ríos, conforme a lo indicado en el Considerando 4° del presente acto. Lo anterior no obsta el ejercicio por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de la potestad contemplada en el artículo 3 letra l) de su Ley Orgánica.

2. **REMÍTASE** el presente acto y los antecedentes en que se funda a la Superintendencia del Medio Ambiente, a fin de que ejerza oportunamente las facultades que le confiere la Ley Orgánica correspondiente.

Anótese, notifíquese por carta certificada y archívese.

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

JORGE TRONCOSO CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JTC/MPG/SSH

Carta certificada:

- Sr. Tomas Keller Lippold, Colbún S.A. (Avenida Apoquindo N° 4775, piso 11, Las Condes, Santiago).
- Sr. Superintendente del Medio Ambiente.

C.c.:

- División Jurídica, Dirección Ejecutiva SEA.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana SEA.
- Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental, de la XIV Región de Los Ríos.
- Carpeta proceso N° 479.
- Gestión Doc N° 6705-2015.
- Archivo.